

EXTRACTO

JOVANNA DEL CARMEN MAGGIO TOLEDO, C.I. 13.019.779-5, conforme al artículo 2 transitorio del Código de Aguas solicita regularización de derecho de aprovechamiento inscrito, sobre aguas superficiales y corrientes del Río Illapel, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, correspondientes a un caudal 1,75 litros por segundo, equivalentes a 1,75 acciones del Canal Cocineras. La Captación se hará en forma gravitacional en un punto definido por las coordenadas UTM Norte: 6.506.377 y Este: 313.386, Datum PSAD 56, Huso 19, que corresponde a la bocatoma del Canal Cocineras, administrado por la Asociación de Canalistas de Illapel, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo.